A Juan [illegible] vezinos del lugar de Alcantarilla por heredades en esta çibdad [illegible] tiene [illegible] heredades [illegible] derecho [illegible] pague [illegible] pedido [illegible] los dichos señores conçejo asistente [illegible] regidores cavalleros escuderos ofiçiales omes buenos mandaron [illegible] alguazil [illegible] prenda a los [illegible] del lugar de Alcantarilla [illegible] heredades [illegible] a los [illegible] de Alcantarilla [illegible] monesterio [illegible].

Conçejo

Sabado veynte e nueve dias del dicho mes de março del dicho año este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund lo an de costunbre el honrrado cavallero Pedro de [illegible] Pero Vazquez [illegible] asistente [illegible] alcalde [illegible] Alfonso de [illegible] Diego Riquelme e Alfonso de Lorca e Juan Vicente [illegible] regidores [illegible] omes buenos [illegible] jurados [illegible] Alfonso [illegible] Juan de Valle [illegible] jurados.

Los dichos señores asistente conçejo alcalde alguazil regidores cavalleros escuderos ofiçiales omes buenos [illegible] mandaron [illegible] por [illegible] Alfonso [illegible] moros [illegible] e mataron a ellos [illegible] conçejo [illegible] moros [illegible] mandaron [illegible] al dicho [illegible].

[illegible] Los dichos señores asistente conçejo alcalde alguazil regidores cavalleros escuderos ofiçiales omes buenos [illegible] vezino desta çibdad [illegible] abad de Alcantara [illegible] Alfonso [illegible] jurados [illegible] testigos [illegible] notario [illegible].